



TRABAJANDO
PARA USTED

DEJA SIN EFECTO, INSCRIBE Y ACTUALIZA EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU, A LA CONSULTORA MOLINA SPA RUT 76.751.079-9 ROL 7821, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA. ARICA, 31 julio 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 338

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) El D.S N°135 (V y U) de 1978 y sus modificaciones, el cual aprueba el Registro Nacional de Consultores del MINVU;
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales;
- c) La Resolución Exenta N°292 de fecha 14 de agosto del 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe al consultor Consultora Molina SpA;
- d) La solicitud de inscripción de fecha 04 de marzo del 2026, presentada por el proveedor CONSULTORA MOLINA SpA, RUT 76.751.079-9, para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Informe técnico N°5 de fecha 24 de julio del 2026, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción;
- f) El Informe jurídico N°7 de fecha 24 de julio del 2026, el cual determina que el solicitante cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su inscripción;
- g) La Resolución N°36 del 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El Decreto Supremo N°46, de fecha 25 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda Y Urbanismo que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de Arica y Parinacota, el cual se encuentra en trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizado en el visto d) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones.

RESOLUCIÓN:

- 1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°292 de fecha 14 de agosto del 2024, que Deja sin efecto, inscribe y actualiza inscripción en el Registro Nacional de Consultores del MINVU al inscrito CONSULTORA MOLINA SPA RUT 76.751.079-9, de la región de Arica y Parinacota.
- 2. **INSCRÍBASE** al proveedor CONSULTORA MOLINA SPA, RUT 76.751.079-9, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la siguiente subespecialidad:

IV. RUBRO PRESTACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA			
ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORÍA
HABILITACIÓN SOCIAL	2300	Organización social	3

- 3. **ACTUALIZA** la inscripción a **CONSULTORA MOLINA SPA, RUT. 76.751.079-9, Rol 7821**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en las siguientes subespecialidades:

I. RUBRO ESTUDIOS GENERALES			
ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORÍA
1	1000	Vivienda y equipamiento	3

PLANIFICACIÓN	1001	Desarrollo urbano	3
	1002	Recursos a nivel nacional	3
4 ESTUDIOS TECNOLÓGICOS	1300	Sistemas constructivos, materiales y equipos de construcción	3
	1301	Normalización, racionalización y productividad en la construcción	3
6 OTROS ESTUDIOS	1500	Estudios de medio ambiente	3
	1501	Estudios ecológicos	3
	1502	Estudios estadísticos	3
	1503	Catastro de recursos	3
	1505	Eficiencia energética	3
		Sustentabilidad	3
		Medio ambiente	3
		Riesgo y desastre	3
II. RUBRO ESTUDIOS DE PROYECTOS			
ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORÍA
1 INGENIERÍA	1601	Estructuras	3
3 URBANISMO	1800	Planos reguladores comunales, intercomunales y regionales	3
	1801	Planos seccionales	3
	1802	Estudio tránsito urbano	3
	1803	Subdivisiones y loteos	3
4 OTROS ESTUDIOS	1903	Especificaciones técnicas	3
	1904	Cubicaciones, estudios de costos y presupuesto	3
	1906	Tasaciones	3
	1907	Capacitación vivienda	3
	1908	Tratamiento de residuos sólidos y líquidos	3
	1909	Aislamiento térmico	3
	1910	Resistencia al fuego de los materiales	3
	1911	Prevención de incendios	3
	1912	Acústica	3
	1913	Climas artificiales	3
	1914	Instalación domiciliaria de agua potable	3
	1915	Instalación domiciliaria de alcantarillado	3
	1916	Instalación domiciliaria de gas	3
	1917	Otras instalaciones domiciliarias	3
	1918	Diseño gráfico industrial y publicidad	3
III. RUBRO ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN			
ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORÍA
2 DE OBRAS	2100	Inspección técnica de obras y procesos	3
	2101	Auditorías, proyectos, programación de obras	3
	2102	Inspección parques/jardines	3
IV. RUBRO PRESTACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA			
ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORÍA
1 GESTIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES	2200	Diseño de proyectos	3
	2203	Asesoría a la contratación de obras	3
2 HABILITACIÓN SOCIAL	2302	Asesoría técnica para el mejoramiento habitacional	3

4. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Arica y Parinacota, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el

respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.

5. **NOTIFÍQUESE** mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

FRANCISCO JOSÉ ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

EOV/FRH/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS DEL MINVU
- CONSULTORA MOLINA SPA AVENIDA ESPAÑA N3002. CORREO ELECTRÓNICO CONSULTORAMOLINA@GMAIL.COM
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI ARICA Y PARINACOTA
- OFICINA DE PARTES SEREMI ARICA Y PARINACOTA